



Ministerio de Educación

0220



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 17 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2226/08, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas para el señor Francisco Rodríguez Da Silveira, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación efectuada por el alumno interesado.

Que lo solicitado es encuadrable en lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que de fojas 02 a 16 se glosa la documentación presentada por el Señor Francisco Rodríguez Da Silveira.

Que a fojas 17 vuelta obra el informe del Departamento Alumnos.

Que a fojas 18/ 18 vuelta, obran los informes de los profesores de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER parcialmente, al alumno activo de la Carrera Licenciatura en Sociología, **Señor Francisco RODRÍGUEZ DA SILVEIRA** (D.N.I. N° 17.773.570 – Matrícula Universitaria N° 15955/08), la asignatura “**INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**”, por equivalencia con la asignatura homónima, rendida y aprobada en la carrera de Profesorado en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida, deberá rendir y aprobar un coloquio sobre la Unidad III del programa de la asignatura.

ARTICULO 2°.- RECONOCER parcialmente, al alumno activo de la Carrera Licenciatura en Sociología, **Señor Francisco RODRÍGUEZ DA SILVEIRA** (D.N.I. N° 17.773.570 – Matrícula Universitaria N° 15955/08), la asignatura “**INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA**”, por equivalencia con la asignatura homónima, rendida y aprobada en la carrera de Profesorado en Historia, dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida, deberá

B



Ministerio de Educación

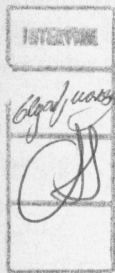


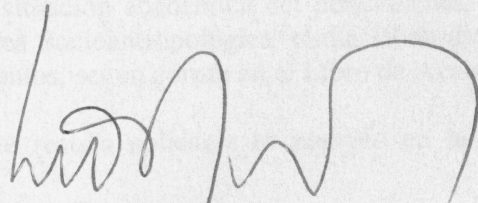
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

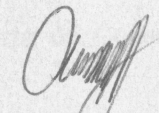
rendir y aprobar un coloquio sobre el tema "Biologización de lo cultural y Antropología Biológica".

ARTICULO 3°.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N° 0220




Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Amado Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades